



DECRETO N° 0992/24

San Martín de los Andes, 03 JUN 2024

VISTO:

La necesidad de realizar los trabajos de reparación de Escuela Integral N°3,
y;

CONSIDERANDO:

Que, para la ejecución de las tareas fue necesaria la compra de 1
TERMOCUPLA 600mm CTZ, 1 TERMOCUPLA 600mm"ORBIS", 1 CHISPERO ENCENDIDO EP-75
ESTRELLITA.

Que, el Director General de Mantenimiento, Sr. Opel Daniel, Legajo
N°2704, afronto de su peculio los gastos incurridos para la realización de las tareas de
mantenimiento y arreglo en dicho establecimiento.

Que, corresponde el reconocimiento y reintegro del los montos
mencionados en el considerando precedente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

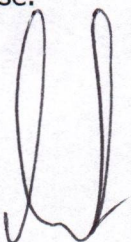
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

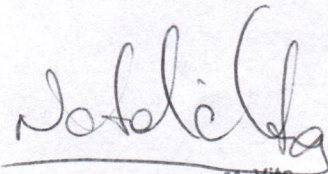
ARTICULO 1º: REINTEGRESE la suma total de \$34.920,00 (pesos treinta y cuatro mil
novecientos veinte) al Director General de Mantenimiento, **Sr. Opel Daniel**, legajo N° 2704,
según factura N°B 00008-00003492, por un monto de \$7600,00 y factura N°B00008-
00003205, por \$27.320,00; a fin de afrontar las necesidades planteadas en los vistos y
considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadística y Presupuesto para ser imputado a la partida
presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios Regístrese, comuníquese publíquese
cumplido archívese.
cb/sop


Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S. M. de los Andes


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A